

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 3 BECAS-COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCLM EN LOS TALLERES SOBRE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA DE LAS ESCUELAS DE VERANO DE LA UCLM

En Ciudad Real 28 de mayo de 2018

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de TRES becas de colaboración que se convocan con el objeto de colaborar en el Taller sobre Programación y Robótica de las Escuelas de Verano de la UCLM, que se celebrarán en el campus de Ciudad Real del 22 de junio al 31 de julio de 2018, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de la Escuela Superior de Informática (últimos cursos) del campus de Ciudad Real.
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

TERCERA.- TAREAS A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO

Las tareas del becario/a consistirán en el apoyo a las actividades propias de esta actividad que se desarrollará en un aula con PCs y que constará de dos tipos de talleres:

- Taller de Programación y Preparación (25, 26, 27 y 28 de junio)
- Taller de Robótica (2,3,4, y 5 julio)

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Declaración jurada de no ser beneficiario de otra beca.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, para los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores, conforme a la normativa vigente .

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser presentadas en la oficina de la Fundación General de la UCLM (C/Altagracia, 50-13071.Ciudad Real) .

El plazo para la presentación de documentos finalizará el **7 de junio de 2018**. Se hará pública la **Resolución de las Becas el 13 de junio de 2018**, en la página web de la Fundación General de la UCLM.

SEXTA.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la UCLM, o la persona en quien delegue, así como el coordinador del taller, Ramón Hervás , Subdirector de Calidad y Promoción de la Escuela Superior de Informática del campus de Ciudad Real , entre los alumnos que reúnan los requisitos exigidos.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

SEPTIMA .- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El lugar donde se desarrollará la actividad de dicha beca será en la Facultad de Educación del campus de Ciudad Real en el marco del desarrollo de las actividades de las Escuelas de Verano de la UCLM 2018, donde se impartirán los correspondientes talleres, con una duración de 48 horas totales, en horario a convenir con el responsable y coordinador del Taller.

Estas horas se distribuirán en el desarrollo de los talleres:

- Taller de Programación y Preparación (25,26, 27 y 28 de junio)
- Taller de Robótica (2,3, 4 y 5 julio)

El importe de la beca será de 256,00 €/netos.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto así como las orientaciones recibidas por parte del coordinador del Taller.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los beneficiarios de las becas, serán los responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, antes del comienzo de la actividad de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad , estableciéndose las fechas de inicio y finalización , el lugar de desarrollo, el importe y compromisos de las partes.

DÉCIMA .- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio, por defecto, de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/> .

CONVOCATORIA DE 3 BECAS-COLABORACIÓN PARA EL TALLER SOBRE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA DE LAS ESCUELAS DE VERANO DE LA UCLM

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

BECA O BECAS A LAS QUE SE OPTA:

3 Becas de Colaboración Taller sobre Programación y Robótica Escuelas de Verano 2018.

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En Ciudad Real a 28 de mayo de 2018

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, para los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores, conforme a la normativa vigente.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

Dirigida a:

Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha – C/Altagracia, 50 – 13071 Ciudad Real

De acuerdo con lo contemplado en la nueva normativa del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de los ficheros de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha con el fin de mantenerle informado de distintas comunicaciones y convocatorias que se puedan producir en nuestra organización. Los datos se conservarán hasta la finalización de proceso de selección o hasta que usted ejerza su derecho de cancelación.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo escrito a la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha . C/Altagracia, 50, 13071. Ciudad Real, adjuntando copia del documento que acredite su identidad